

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95

#### GETAFE NÚMERO 5

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento de juicio verbal, sobre familia, guarda, custodia y alimentos registrado con el número 143 de 2015, seguido a instancias de doña Judith Marta Tanco Mico, representada por la procuradora doña Patricia Corisco Martín-Arriscado, contra don Óscar García Arriaga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### *Sentencia*

En Getafe, a 30 de junio de 2016.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, los autos de guarda, custodia y alimentos, que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 143 de 2015, a instancias de doña Judith Marta Tanco Mico, representada por la procuradora doña Patricia Corisco Martín-Arriscado y dirigida por el letrado don Antonio García-Giralda Ruiz, contra don Óscar García Arriaga, en rebeldía; siendo parte el ministerio fiscal.

##### *Fallo*

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Patricia Corisco Martín-Arriscado, en nombre y representación de doña Judith Marta Tanco Mico, contra don Óscar García Arriaga, en rebeldía, y en consecuencia, atribuyo en exclusiva la guarda y custodia del menor a la madre, con imposición de las costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación a interponer ante el tribunal que la dicta dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

En Getafe, a 13 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.810/16)

